Asunción, 15 de Setiembre de 2016

Ref.: Contratación Directa MAG N° 20/16 ***"READECUACION DE OFICINAS PARA EL CALL CENTER"*** – ID N° 317.162

Señores
OFERENTES
Presente

ADENDA Nº 01

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, , procede a efectuar enmiendas en la Carta de Invitación mediante Adenda, la cual formará parte del mismo, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

El comité de evaluación, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.- De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Se regirá a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar el ítem indicado en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La convocante a través de su comité de evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por la presente Carta de Invitación.

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precios ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no se suficiente para justificar el precio ofertado del bien, Obra o Servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectiva.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

a) Capacidad legal:

- ✓ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E en el punto II inciso** a, b, c, d, f, **en el punto III** inciso b, d, f.
- ✓ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**, en el punto II inciso e, g, en el punto III inciso a, c, e.
- ✓ Otros requisitos que la convocante considere pertinente a la Legislación urgente que se indique en el **Anexo E** inciso d.

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015"Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas "se recomienda a los organismos, entidades y

Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley 2051/03y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.

b) **Capacidad financiera:** se analizará la capacidad financiera del Oferente en cuanto a liquidez según los ratios y para el efecto la convocante solicitara:

1) **Ratio de Liquidez**: Activo corriente
Pasivo corriente

El promedio de los años (2013, 2014 deberá ser igual o mayor que 1 (uno).

2) **Endeudamiento**: Pasivo total
Activo total

El promedio de los años (2013, 2014) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).

3) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.

El promedio en los años (2013, 2014) no deberá ser negativo.

Obs.: Balances General y Ratios correspondientes a los ejercicios de los años 2013, y 2014, deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa (Anexo E en el punto V inciso a.

c) **capacidad técnica: No Aplica**

d) **Experiencia:** el oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de las siguientes documentaciones:

- ✓ Las copias de contratos, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento en readecuación de oficinas, con empresas públicas y/o privadas, por un igual o superior al 30% del monto máximo del llamado para el presente llamado de los dos años (2013 y 2014) (Anexo E en el punto V inciso b).
- ✓ En caso de consorcio en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

CRITERIOS DE EVALUACION EN CASO DE CONSORCIOS: En caso de consorcios, se analizaran en conjunto los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de carácter sustancial en su totalidad.-
- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir en su totalidad en lo que respecta a Experiencia y Capacidad técnica.-
- En cuanto a capacidad financiera , se deberá indicar en la Oferta cual es el Líder del Consorcio, quien deberá cumplir con el 60% (sesenta por ciento)de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.-

OBSERVACION: *Los consorcios que resulten adjudicados deben formalizarse e inscribirse al SIPE previa a la obtención del Código de Contratación. La inscripción de los consorcios constituidos debe realizarse con el RUC del Consorcio previamente obtenido conforme a las disposiciones de la SET.*

36. El valor de las multas será de: *0,1* % por cada semana de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados., contados del final del plazo entrega establecido.

Anexo C

- ***Plazo y Lugar de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios***

  El servicio se efectuará en la Ciudad de San Lorenzo sobre la Ruta Mcal Estigarribia Km 10 ½, Predio de la Dirección de Extensión Agraria (DEAG). El servicio adjudicado será a partir de la recepción de la orden de compra emanada por la Convocante *para el efecto se deberá coordinar con el Arq. Eligio Benítez encargado del Departamento de Obras del MAG.*

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Lugar de Entrega de los Servicios	Fecha de Entrega de los Servicios
El servicio se efectuará *en la Ciudad de San Lorenzo sobre la Ruta Mcal Estigarribia Km 10 ½* , Predio de la Dirección de Extensión Agraria (DEAG), 1er. Piso - 1ra oficina con 58,62m2, lado derecho, dependencia del Ministerio de Agricultura, la entrega y puesta en marcha de la Oficina.	Fecha tope para la entrega del servicio será de 60 días a partir de la recepción de la orden de servicio

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

Fecha:
CD No.: CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 20/2016 "READECUACION DE OFICINAS PARA EL CALL CENTER" - ID No.: 317-162

A: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
Director de Contrataciones

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos